JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PRÓRROGA X **Y/O ADICIÓN** X

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

N°PMI-CD-094-2026 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026

DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERSONERÍA DELEGADA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONTROL URBANO Y MEDIO AMBIENTE (E)
SUPERVISOR:	ALFONSO LUIS SUAREZ LAURADA
FECHA:	09 DE NOVIEMBRE DE 2026

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATISTA: PEDRO ELI PARRA RUIZ

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO FORESTAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA DELEGADA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONTROL URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ."

VALOR DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS PESOS ($16.500.000,00) M/CTE.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Nº 2026000282 del 11 de agosto de 2026.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 2026000605 del 12 de Agosto de 2026.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Tres (3) meses

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 11 de agosto de 2026.

FECHA ACTA DE INICIO: 12 de agosto de 2026.

PLAZO A PRORROGAR: Un (1) mes

VALOR A ADICIONAR: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000.00) M/CTE.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN: 2026000388 del 11 noviembre de 2026.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA Y/O ADICIÓN

La Personería Municipal de Ibagué, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° PMI-CD-094-2026 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO FORESTAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA DELEGADA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONTROL URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.."

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de adición y prórroga el contratista y el supervisor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

"(…) 1.1. Avance físico ejecutado del objeto del contrato:87,5 %
1.2. Valor actual del contrato: $22.000.000.
1.3. Valor pagado hasta la fecha: $16.500.000.
1.4. Valor del anticipo: N/A
1.5. Valor anticipo amortizado: N/A
1.6. Valor anticipo por amortizar: N/A

1.7. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y prórroga del contrato así: Como quiera que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°PMI-CD-094-2026 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026, cuenta con un plazo de ejecución inicial de TRES (03) meses, el cual se encuentra próximo a vencerse, surge la necesidad de continuar contando con los servicios profesionales del Contratista PEDRO ELI PARRA RUIZ, en calidad de Ingeniero Forestal, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo en en la verificación de presuntas afectaciones a los recursos forestales y cobertura vegetal, la realización de visitas con criterio técnico forestal, la elaboración de informes técnicos y la emisión de recomendaciones sobre arborización y protección del arbolado urbano y zonas verdes.

Que, en tal sentido, se requiere adicionar en valor el citado Contrato por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000.00) M/CTE y prorrogar el mismo por un plazo de UN (01) mes.

2. El Supervisor presenta las siguientes razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del contrato plenamente justificados ante la Personería Municipal de Ibagué, así:

En atención a las necesidades institucionales de la Personería Municipal de Ibagué, y en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se considera procedente la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con el contratista.

La Personería Municipal de Ibagué, en su condición de entidad pública y ordenadora del gasto, tiene el deber legal y constitucional de administrar sus recursos bajo los principios de eficiencia, transparencia, moralidad, legalidad y estricta sujeción a la normatividad vigente. En este sentido, el adecuado desarrollo de la vigilancia ambiental, la verificación de afectaciones forestales y la protección de los recursos naturales resulta una condición indispensable para fortalecer el funcionamiento institucional, blindar las actuaciones de la entidad y garantizar una atención oportuna y eficaz a los requerimientos de la ciudadanía y del municipio de Ibagué.

En este contexto, la intervención técnica especializada en materia forestal y ambiental ha constituido un factor estratégico para la solidez de los procesos de la entidad. La gestión del contratista en el apoyo a la verificación de presuntas afectaciones a los recursos forestales y cobertura vegetal, la ejecución de visitas con criterio técnico, la elaboración de informes diagnósticos de apoyo y la emisión de recomendaciones técnicas sobre arborización y protección del arbolado urbano y zonas verdes, contribuye de manera directa al fortalecimiento de

la defensa ambiental, la vigilancia territorial y la consecución de las metas misionales de la Personería Municipal de Ibagué.

Por consiguiente, para garantizar el cumplimiento continuo e ininterrumpido de estas labores, la Personería Municipal de Ibagué requiere asegurar el soporte técnico y operativo en materia forestal y de protección ambiental. Por tal razón, resulta plenamente justificado y necesario dar continuidad a la ejecución contractual mediante su adición y prórroga, evitando la paralización o afectación de las visitas e informes técnicos en curso, salvaguardando los fines esenciales de la entidad.

De igual manera, dada la modalidad de contratación directa aplicable, la selección del profesional se fundamenta en que su perfil satisface plenamente las necesidades técnicas, operativas e institucionales identificadas por la Personería Municipal de Ibagué, contando con la idoneidad y experiencia requeridas para desarrollar las actividades de verificación forestal, inspección en campo y emisión de conceptos técnicos ambientales.

Sumado a ello, el contratista PEDRO ELI PARRA RUIZ ha demostrado un desempeño favorable y resultados satisfactorios en la ejecución de las actividades encomendadas, razón por la cual se considera procedente garantizar la continuidad de los servicios profesionales requeridos. Esta decisión, enmarcada en el cumplimiento de las metas de eficiencia del Plan de Acción 2026, constituye la solución más idónea para mantener la continuidad del servicio, el seguimiento técnico en campo y el acompañamiento en la protección de los recursos naturales del municipio.

3. Que el supervisor del contrato certifique que el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

3. CONDICIONES DE LA PRÓRROGA Y/O ADICIÓN

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor la prórroga y adición, en las siguientes condiciones:

TÉRMINO DE LA PRÓRROGA: UN (01) MES

VALOR ADICIONAL: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000.00) M/CTE.

4. RESPONSABLE

NOMBRE:	**ORIGINAL FIRMADO**
CARGO:	**ALFONSO LUIS SUAREZ LAURADA** PERSONERÍA DELEGADA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE (E)